

25

Repartim^o de las juntas generales de la villa de Bayona la junta general de los
 caballeros. Lo's valgo de las villas aldeas y lugares de su jurisdiccion empleados
 un de qual de cada villa dia del mes de nouiembre y quinquenta y nueve años de la
 veinte y quatro dias del dho mes de nouiembre y en el dho mes de mayo de cada
 año de las juntas e congregaciones en ella. Dono con el f. de los pomes del yno de la corte
 de cada una de las dhas juntas de los dhas señores de la villa de Bayona escuideros de la villa de Bayona
 merced de la villa de Bayona y escuideros de las dhas juntas de la villa de Bayona por el comisionado
 de Bayona que es escuidero principal de la villa de Bayona el qual es repartim^o es la fir-
 ma segl.

v. o. s.

primeram^o mandaron repartir al dho conde
 por la mitad de susa l' ordi^o y por la otra mitad
 a los señores de la villa de Bayona de los dhas
 monedas de la villa de Bayona de cada un año de cada un año
 de cada un año de cada un año de cada un año
 de cada un año de cada un año de cada un año
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de
 la villa de Bayona de cada un año de cada un año
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a la casa del dho conde
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de la villa de Bayona
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de la villa de Bayona
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de la villa de Bayona
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de la villa de Bayona
 de cada un año de cada un año de cada un año

e ten mandaron repartir a los señores de la villa de Bayona
 de cada un año de cada un año de cada un año

Y ten mandaron repartir a fran de albi
pro de la prouincia de seca de seca
fueron de govia hasta esta deca de deca
me de susa l'ordi

Y ten mandaron repartir a los el can
de tegui y armengia de los de salinas
de la prouincia de seca de seca
fueron de govia hasta el tade deca de
me que mis de susa l'ordi

Y ten mandaron repartir a los de minal
de albi de tegui de los de susa l'ordi que
secedan de jubila en su castro mo apio
que fue de la prouincia

Y ten mandaron repartir a los de ba
de susa de can de tegui y de albi de seca
de los de salinas de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca

Y ten mandaron repartir a Juan de
de susa de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca

Y ten mandaron repartir a los de seca de seca

de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca

Y ten mandaron repartir a fran de albi
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca
de seca de seca de seca de seca de seca

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

Y ten mandaron que se hiciera de lo que se
solicitado de la prouidencia de los
mojeres y de las mieles y de las
mieles

v y Ulray

v 10

v 2